



Sistema para la realización de subastas públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos denominado *“Teso Subastas-DF”*

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL

LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA

CERTAMEN DE “INNOVACIONES
TRANSPARENCIA 2014”

27 DE OCTUBRE DE 2014

ÍNDICE

Apartado	Número de Página
1. Presentación	1
2. Objetivo general y objetivos particulares	2
3. Diagnóstico o planteamiento del problema	3
4. Replicabilidad y mejora de las acciones.	4
5. Principales resultados o beneficios obtenidos	9
6. Evidencia de lo inédito de las acciones reportadas	10
7. Anexos	12

DECLARATORIA

Hago constar que he revisado los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL CERTAMEN *Innovaciones Transparencia 2014*. En cumplimiento con la normativa anterior, declaro que las ideas que se presentan en este trabajo son propias o citan con precisión aquellas tomadas de otras obras previamente escritas o publicadas. También hago constar que este trabajo no ha sido presentado en emisiones anteriores del certamen Innovaciones en materia de transparencia y/o protección de datos personales, ni en otros análogos en cualquiera de los ámbitos y niveles posibles de participación.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Lugar y Fecha

Ciudad de México a 27 de octubre del 2014.

**Lic. Sonia Hernández Pineda
Subtesorera de Fiscalización**

**AVAL DEL TITULAR DEL ENTE
PÚBLICO**

Lugar y Fecha

Ciudad de México a 27 de octubre del 2014.

**Lic. Edgar Abraham Amador Zamora
Secretario de Finanzas**



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

1. Presentación

El mundo avanza de forma acelerada en todo cuanto tiene que ver con el desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones, surgiendo nuevas formas de trabajar, aprender, comunicarse y celebrar negocios; borrando fronteras y acortando distancias.

Estas nuevas formas de interacción cuentan con millones de usuarios en el mundo entero, lo que necesariamente trae incidencias en todos los aspectos del quehacer humano, por lo que el Estado ha debido incorporar en sus funciones ejecutivas, legislativas y judiciales las herramientas tecnológicas y que impacten en los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Lo anterior, ha motivado que desde hace varios años se hayan incorporado en la legislación, diversas disposiciones que facultan a los entes públicos en el uso de medios electrónicos. En ese contexto, las autoridades fiscales del Distrito Federal, tienen el reto de implementar las tecnologías que permitan efficientar y transparentar los procesos de recaudación, que aseguren la plena integración de los contribuyentes en el ciclo tributario.

Es por ello, que la Secretaría de Finanzas a través de la Tesorería del Distrito Federal y en colaboración con la Dirección General de Informática, desarrolló el sistema de subastas electrónicas denominado **“Teso-Subastas DF”**.

Este sistema tiene como función principal, llevar a cabo vía internet el Remate de los diversos bienes embargados mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, simplificando los trámites necesarios para participar en los mismos a través de medios electrónicos, con la ventaja de que la difusión de dichos remates lleguen a la población de toda la República Mexicana, desarrollando con mayor dinamismo y transparencia en los procesos de remate, despersonalizando las ofertas de los interesados y aumentando el espectro de potenciales compradores, ya que al no ser un procedimiento presencial, pueden participar también interesados que no tengan su domicilio en esta Ciudad, haciendo más práctico este proceso en beneficio de la Hacienda Pública de la Ciudad de México.

Por lo anterior, es necesario entender a la “Subasta Vía Electrónica” como un proceso dinámico de negociación de precios *on line* entre el subastador (GDF) e interesados-compradores, quienes a través de un pre-registro, establecen sus posturas para adquirir un bien, siendo ganador de la subasta la persona que mejor precio oferte, lo que simplifica de manera significativa los trámites realizados por los medios convencionales y adecuando el procedimiento de los remates con la realidad actual.

El remate de bienes por medios electrónicos que se lleva a cabo a través del sistema **“Teso-Subastas DF”**, forma parte de las nuevas herramientas con las que cuenta el

Gobierno del Distrito Federal en materia fiscal y que ha contribuido para que la Ciudad de México se consolide como la entidad federativa con la mayor recaudación en ingresos propios.

Al día de hoy, el sistema de subastas electrónicas denominado **“Teso-Subastas DF”**, ha logrado transparentar las acciones realizadas en el remate de los bienes embargados dentro del procedimiento administrativo de ejecución, simplificando los trámites para que las personas interesadas participen en el proceso de subastas, generado mayor difusión y participación de la ciudadanía, lo cual contribuye para la recuperación de los créditos fiscales a favor de la Hacienda Pública de la Ciudad de México.

2. Objetivo general y objetivos particulares.

Objetivo General.

Realizar el remate de los bienes embargados dentro del procedimiento administrativo de ejecución, de forma eficiente a través del sistema de subastas electrónicas de la Secretaría de Finanzas denominado **“Teso-Subastas DF”**, el cual facilita y transparenta su realización, con la finalidad de incrementar la recuperación de créditos fiscales en beneficio de la Hacienda Pública de la Ciudad de México.

Objetivos particulares.

- Eficientar el remate de los bienes embargados, al implementar un proceso para su realización no presencial.
- Facilitar la participación de las personas físicas o morales interesadas en el remate de bienes embargados, al simplificar los procesos de presentación de posturas y seguimiento de los periodos de remate.
- Transparentar el remate de los bienes embargados, despersonalizando las ofertas de los interesados y permitiendo el seguimiento en línea de las posturas presentadas o las mejoras que se realicen a éstas.
- Garantizar que el postor que cubra los requisitos señalados y que ofrezca la postura más alta será designado el postor ganador.
- Obtener una mayor difusión de las subastas de bienes embargados, para eficientar la recuperación de los créditos fiscales a favor del Gobierno de la Ciudad de México.

- Generar una sensación de riesgo a los contribuyentes morosos, al materializar la posibilidad de que sus bienes sean rematados y así sensibilizarlos para que cumplan con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma.

3. Diagnóstico o planteamiento del problema.

Hasta el ejercicio fiscal 2012, la Secretaría de Finanzas realizaba las audiencias de remates de bienes embargados dentro del procedimiento administrativo de ejecución, de forma presencial, por lo que dicha figura de cobranza coactiva resultaba complicada y poco transparente.

No existía una difusión amplia de las convocatorias de remate, por lo que eran pocas personas las que se enteraban y menos aún las que se interesaban en participar, existiendo poca o nula participación en los procesos de remate de bienes muebles e inmuebles embargados.

Aunado a lo anterior, a partir de la publicación de la convocatoria de remate, las personas interesadas tenían que presentar por escrito su postura, cubriendo con todos los requisitos establecidos en la ley, debiendo acompañar además a ésta, un billete de depósito para garantizar su participación, lo que implicaba un gasto adicional al interesado ya que la expedición de los billetes de depósito generan un costo y el trámite resulta complicado.

Una vez aceptada su postura, tenían que presentarse en la fecha y hora señaladas en la convocatoria respectiva, para la audiencia de remate donde nuevamente debían acreditar su personalidad y participar en la misma con el fin de ratificar su postura y en su caso mejorarla. En dicha audiencia se enlistaban las posturas calificadas como legales a efecto de que los interesados mejoraran sus propuestas. Dichas audiencias llegaban a ser en ocasiones muy largas, debiendo resolverse sobre la marcha las incidencias imprevistas, obligando a los participantes a permanecer en el lugar hasta la firma del acta que al efecto se levantaba.

Una vez concluida la audiencia de remate, se citaba nuevamente al postor ganador, a efecto de que mediante billete de depósito enterará el saldo de su postura, y los postores no ganadores debían presentar por escrito la solicitud de la devolución de los billetes de depósito dados en garantía.

Por lo que, el manejo de dichos billetes de depósito generaba no sólo un gasto adicional para el interesado, sino además hacía más lento el proceso, ya que para exhibirlos, calificarlos o solicitar su devolución se tenía que hacer por escrito, lo que representaba inseguridad para los postores que no resultaron ganadores pues no podían disponer de su dinero de manera rápida, debiendo esperar varios días en obtener la devolución de sus billetes de depósito.

Cabe señalar, que no obstante que desde el año 2005, el Código Fiscal de la Federación incorporó el remate de bienes a través de medios electrónicos, no era posible poner a remate los bienes embargados derivados de adeudos a créditos fiscales de contribuciones federales, atrasando el proceso de recuperación de dichos créditos fiscales.

Tales circunstancias, coadyuvaron a generar entre los contribuyentes morosos una percepción de no riesgo ante las gestiones de cobro que realizaba la autoridad fiscal, ya que los procedimientos administrativos de ejecución que se iniciaban y en los cuales se embargaban bienes no culminaban, con el remate de los mismos.

4. Replicabilidad y mejora de las acciones.

La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, presentó propuestas de reforma a los artículos 396, 404, 406 y 407 del Código Fiscal del Distrito Federal, con el fin de normar el remate de bienes embargados dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución, a través de medios electrónicos, esfuerzo que se vio materializado con la publicación del artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2012, vigente a partir del 2013. **(Anexo 1)**

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Código Fiscal del Distrito Federal se realizaron las acciones tendientes a diseñar, desarrollar e implementar un sistema de subastas electrónicas cuya **operación** se regularía en las reglas que para tal efecto se emitieran.

Derivado de lo anterior, con fecha 28 de junio de 2013, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las “Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos”, las cuales fueron diseñadas para normar el proceso de subastas a través de medios electrónicos y establecer los lineamientos para el funcionamiento del sistema de subastas electrónicas denominado **“Teso-Subastas DF”**. **(Anexo 2)**

Finalmente, con fecha 1° de julio del 2013, inició operaciones el sistema de subastas electrónicas de la Secretaría de Finanzas denominado **“Teso-Subastas DF”**, que permite realizar el remate de bienes embargados derivados de créditos fiscales locales o federales, conforme a lo siguiente:

- I.- Administrar la información relativa a los remates que se programen señalando:

- Período de remate.
- Valor Base para el remate.
- Postura Legal.
- Descripción física del bien a rematar.
- Especificaciones técnicas si las tuviere (marca, modelo, capacidad, etc.).
- Foto del mismo.



II.- Llevar un registro de todos los usuarios del sistema que contiene entre otros, los siguientes datos:

- La información que los identifica plenamente, señalando sus generales.
- Dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.
- El ID del usuario que se registra en el sistema.

III.- La autenticación de cada uno de los interesados que se registren en dicho sistema como usuarios.



IV.- Los interesados en participar en algún remate realizan sus posturas a través del sistema, adjuntando los documentos necesarios en archivo PDF para su calificación correspondiente.



V.- Permite el seguimiento en línea por parte de los interesados de las posturas presentadas o las mejoras que se realicen a éstas, lo cual brinda transparencia al despersonalizar las ofertas de los interesados.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

TESO-SUMASTAS DF

SECRETARÍA DE FINANZAS

POSTURAS REGISTRADAS

Botón	Identif.	Postura	Fecha Registro	Estado
3,36-01075	02400010000000000000	\$2,000,000.00	2014-02-20 14:14:44	POSTURA MAS ALTA
3,36-01075	04600014000000000000	\$2,000,000.00	2014-02-20 14:14:26	
3,36-01075	04600010000000000000	\$2,070,000.00	2014-02-20 14:13:50	
3,36-01075	04600014000000000000	\$2,000,000.00	2014-02-20 14:13:26	
3,36-01075	02400010000000000000	\$2,000,000.00	2014-02-20 14:13:40	
3,36-01075	04600014000000000000	\$2,000,000.00	2014-02-20 14:13:29	
3,36-01075	02400010000000000000	\$2,000,000.00	2014-02-20 14:13:58	
3,36-01075	04600014000000000000	\$2,000,000.00	2014-02-20 14:13:17	
3,36-01075	04600010000000000000	\$2,070,000.00	2014-02-20 14:08:50	
3,36-01075	04600014000000000000	\$2,000,000.00	2014-02-20 14:08:28	
3,36-01075	02400010000000000000	\$2,700,000.00	2014-02-20 14:07:30	
3,36-01075	04600014000000000000	\$2,770,000.00	2014-02-20 14:07:10	
3,36-01075	02400010000000000000	\$2,700,000.00	2014-02-20 14:06:44	
3,36-01075	04600014000000000000	\$2,700,000.00	2014-02-20 14:06:35	

VI.- Asimismo, una vez concluido el periodo de remate, de forma automática el sistema declara como postor ganador al interesado que ofreció la mejor postura.



VII.- Lleva un registro de todos los remates que se han realizado, de los participantes en cada remate, envía avisos por correo electrónico de forma automática, actualiza en tiempo real el status de cada remate, genera las convocatorias y actas que correspondan.



Con base en lo anterior, el sistema permite además, la realización de las subastas electrónicas de bienes muebles e inmuebles en estricto apego a lo siguiente:

- Cada subasta tiene una duración de 8 días en materia local y de 5 días en materia federal, que empieza a partir de las 12:00 horas del primer día y concluye a las 12:00 horas del octavo día o quinta día, según corresponda, fecha en que cerrará de forma automática la misma, no permitiendo más registros.
- En dicho periodo los postores registrados, presentan sus posturas y mejoran las propuestas, lo cual se ve reflejado en la página electrónica, siendo esta información visible únicamente para las personas registradas en la subasta correspondiente.
- Una vez transcurrido el plazo sin que se reciba una mejor postura, se tendrá por concluido el remate de forma automática por el sistema y el bien de que se trate será adjudicado al mejor postor, lo que será publicado en el sistema y se comunicará a través de correo electrónico a los postores que hubieren participado en la subasta.
- La generación de las actas correspondientes se realiza a través del sistema con la información capturada para cada periodo de remate.
- Todo pago que se realice para participar en los remates, y los subsecuentes que se efectúen con el fin de cubrir el monto del bien a rematar, son realizados a través de transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria clabe establecida para tal efecto por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal

A efecto de garantizar la seguridad en las operaciones bancarias realizadas por los usuarios del sistema, así como sus datos personales que proporcionen con motivo de los remates que se realicen a través del sistema de subastas electrónicas denominado **“Teso-Subastas DF”**, se implementó que éste no estuviera ligado a ningún sitio web de ninguna institución de crédito, buscando que las transferencias electrónicas de fondos se realizarán de manera independiente. Para ello se buscó entre las principales Instituciones Bancarias del país, un producto que se adecuara a las necesidades requeridas y que ofreciera las mejores condiciones para que su uso y administración se realicen de manera segura y eficiente, sin arriesgar la seguridad del sistema ni exponer la información de los usuarios.



Con la finalidad de resguardar y proteger los datos personales contenidos en el sistema de subastas electrónicas denominado **“Teso-Subastas DF”**, con fecha 07 de noviembre de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se Crea el Sistema de Datos Personales de Subastas Electrónicas Denominado “Teso-Subastas DF”, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el cual se encuentra registrado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en el folio número 0106029020215131113.

5. Principales resultados o beneficios obtenidos

Desde que inició operaciones el sistema de subastas electrónicas **“Teso-Subastas DF”** el 01 de Julio de 2013 y al mes de octubre de 2014, se han obtenido los siguientes resultados:

- Se tienen 602 usuarios registrados.
- Se han difundido 54 periodos de remates de bienes inmuebles y 13 de bienes muebles.
- Se han publicado 46 convocatorias de Remate de Bienes Inmuebles.
- Se han rematado 05 Bienes inmuebles y 07 bienes muebles.
- Se han recuperado vía pago total o parcial (pago en parcialidades) 15 créditos fiscales por un monto de \$4'221,679.63.

- Se han suspendido 22 remates por interposición de medio de defensa.
- Se ha logrado la recuperación de 15 créditos fiscales que se encontraban en la etapa previa a la difusión del remate por un monto de \$5'862,657.00.
- Se ha obtenido una recaudación vía autorizaciones de pago en parcialidades de \$1'673,980.00
- Se ha simplificado el trámite para las personas interesadas en los remates, lo que incentiva a las mismas a tener mayor participación en el sistema.
- Se ha logrado un mayor ahorro de papel, al reducir los escritos para los interesados en ingresar al remate y para la devolución del billete de depósito.
- Se ponen a remate bienes derivados de adeudos tanto de contribuciones locales como federales.
- Permite que participen interesados con domicilio en toda la República Mexicana.
- Brinda mayor seguridad y transparenta las acciones del Gobierno.
- El proceso de remate es seguido en línea por las personas participantes de manera que resulta transparente para todos y despeja suspicacias en cuanto al resultado.

6. Evidencia de lo inédito de las acciones reportadas

El sistema de subastas electrónicas denominado **“Teso-Subastas DF”**, al día de hoy permite que el Gobierno del Distrito Federal, sea la única entidad en el país que lleva a cabo el remate de bienes vía electrónica de contribuciones locales y federales.



El sistema de subastas electrónicas denominado **“Teso-Subastas DF”**, es el único que tiene implementado de forma independiente las transferencias electrónicas y los



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

procesos de remate, con el fin de de que su uso y administración se realicen de manera segura y eficiente, sin exponer la seguridad del sistema ni la información de los usuarios.

El 07 de noviembre de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se Crea el Sistema de Datos Personales de Subastas Electrónicas Denominado “Teso-Subastas DF”, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el cual se encuentra registrado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en el folio número 0106029020215131113. El Sistema “**Teso-Subastas DF**” brinda seguridad a los usuarios en cuanto al resguardo y buen manejo de sus datos personales y facilita la correcta identificación de los usuarios para la adjudicación de los bien sujetos a remate asegurando el correcto resguardo y protección de los datos personales contenidos en el mismo. **(Anexo 3)**

Por lo antes expuesto, el sistema de subastas electrónicas denominado “**Teso-Subastas DF**”, es para la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal una herramienta innovadora de cobranza coactiva, que incentiva la participación de la ciudadanía, al simplificar los trámites para el remate de bienes embargados, brindando mayor seguridad a las personas interesadas, al ser un proceso transparente que genera certidumbre y seguridad jurídica a sus participantes. **(Anexo 4)**

Es importante resaltar, que la Secretaría de Finanzas conoce la importancia de transparentar el buen manejo de las acciones que realiza en las subastas electrónicas, lo que permite que los usuarios estén en todo momento enterados de los pasos y posturas emitidas por los demás postores interesados en el tema.

Se realizó un video tutorial para el registro y uso del sistema electrónico denominado “**Teso-Subastas DF**”, el cual se anexa. **(Anexo 5)**

ANEXOS

Anexo 1.- Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2012.

Anexo 2.- Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos”, las cuales fueron diseñadas para normar el proceso de subastas a través de medios electrónicos y establecer los lineamientos para el funcionamiento del sistema de subastas electrónicas denominado **“Teso-Subastas DF”**.

Anexo 3.- Acuerdo por el que se Crea el Sistema de Datos Personales de Subastas Electrónicas Denominado “Teso-Subastas DF”, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Anexo 4.- Respaldo a la evidencia de lo inédito de las acciones presentadas.

4.1. Reporte de resultados a la fecha

4.2. Notas periodísticas.

- ❖ <http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/mexico/159715/abren-subastas-de-bienes-embargados-por-internet>
- ❖ <http://www.df.gob.mx/index.php/component/content/article?id=2655>
- ❖ <http://www.almomento.mx/gdf-llama-a-participar-en-remate-de-bienes-muebles-e-inmuebles-embargados/>
- ❖ <http://www.obrasweb.mx/inmobiliario/2013/07/02/el-gdf-sube-a-internet-las-subastas-de-bienes-embargados>
- ❖ <http://www.eluniversaldf.mx/home/buscas-casa-o-comercios-gdf-remata-inmuebles.html>
- ❖ <http://www.eluniversal.com.mx/notas/933137.html>
- ❖ <http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n3069154.htm>
- ❖ <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/02/capital/030n1cap>
- ❖ <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/gdf-inicia-subastas-en-internet-de-bienes-embargados-333.html>

Anexo 5.- Video tutorial para el uso del sistema subastas electrónicas denominado “Teso-Subastas DF”, el cual se adjunta archivo digital, contenido en dispositivo magnético CD.